

Vicente Angel ALVAREZ PALENZUELA, *El Cisma de Occidente*, Madrid, Ediciones Rialp («Libros de Historia Rialp», 8), 1982, 322 pp., 13 × 20.

Hace unos años el autor de la presente monografía publicó un libro sobre la *Extinción del Cisma de Occidente. La legación del cardenal Pedro de Foix en Aragón (1425-1430)*, Madrid 1977, 166 pp., que pasó casi inadvertido, porque no aportaba demasiadas novedades, a pesar de sus apariencias eruditas. Ahora, el autor acaba de editar una monografía menos pretenciosa, que se mueve en el plano de la alta divulgación histórica, no obstante sus primeras 16 páginas dedicadas a las fuentes y a la bibliografía. En ella expone de una manera detallada y coherente el desarrollo del complejo fenómeno histórico que llamamos el Cisma de Occidente, desde sus orígenes hasta su total extinción, es decir, desde 1378 hasta 1429.

En obras de este tipo, puramente divulgativas, cabe esperar del autor que esté al día para poder ofrecer al gran público los últimos resultados de la investigación. Esto no siempre sucede en el presente caso. Algunas ausencias bibliográficas quizá puedan explicarse por el amplio espacio que suele transcurrir entre la terminación del libro y su edición; pero no todas, ya que algunas se remontan al año 1979 y aún más atrás.

Por otra parte, trata con excesiva brevedad acontecimientos importantes. Es significativo, por ejemplo, la poca atención que concede a un hecho tan destacado como la proclamación del conciliarismo en el concilio de Constanza (p. 265-266).

Repasando las fuentes manuscritas citadas por el prof. Alvarez Palenzuela, echamos de menos una alusión a la colección documental reunida por el cardenal Martín de Zalba, conocida con el nombre de *Libri de schismate*, del Archivo Vaticano, y al ms. Latin 1745 de la Bibliothèque Nationale de París, que contiene el proceso de Medina del Campo.

De la obra de Noël Valois, *La France et le Grand Schisme d'Occident*, París 1896-1902, 4 vols., dice que «constituye, todavía hoy, el mejor trabajo de conjunto sobre todo el período y que ha constituido en muchos aspectos una guía indispensable para la elaboración del presente libro». Añade atinadamente que «como su título indica, tiene a Francia como centro y punto de referencia, y posee el inconveniente de una excesiva preocupación por demostrar la inocencia francesa en el hecho del Cisma y por resaltar sus esfuerzos y sacrificios en la conclusión del mismo. Es, en gran parte, hostil a Benedicto XIII» (p. 17).

Afirma que la bibliografía relativa al concilio de Constanza es mucho más abundante que la referente al concilio de Pisa y «que la obra más importante es la de P. Glorieux, *Le concile de Constance au jour le jour*, Paris-Tournai 1964»: disintimos del autor en nuestro juicio sobre el estudio de Glorieux. En cambio omite la obra colectiva *Das Konzil von Konstanz. Beiträge zu seiner Geschichte und Theologie*, herausgegeben von A. Franzen y W. Müller, Freiburg 1964, y la inmensa literatura reciente sobre el sentido y valor de los decretos de la sesión V, especialmente los varios y profundos trabajos de Mario Fois.

Además de los factores políticos, deben ser tenidos en cuenta otros. «Conviene, sobre todo, llamar la atención acerca del hecho de que las

naciones en cuyas universidades ha prendido con mayor fuerza el nominalismo, sean también urbanistas y, en cambio, las partidarias de la *via antiqua* sean clementistas... Precisamente el luteranismo alcanzará, salvo Italia, su fuerza en las naciones de obediencia urbanista... La obediencia urbanista favoreció a aquellas universidades que habían quedado bajo su autoridad, única forma de sostenerse frente al monopolio ejercido por París; pero las doctrinas que sustentaban, conducían a una Iglesia en la que el gobierno descansaba en una corporación —el colegio de los cardenales— presidida por el Papa. En cambio los clementistas... defienden la doctrina del primado y el principio de autoridad» (p. 26-27). «En la división se enfrentan intereses muy diferentes: políticos, las resistencias que la centralización del Pontificado ha suscitado, el fuerte empuje de las monarquías, exagerados reformismos y simples movimientos antijerárquicos y heréticos; se debaten cuestiones doctrinales y disciplinarias. Pero, fundamentalmente, lo que se enfrenta en el Cisma es el trascendentalismo tomista y el inmanentismo ockhamista; el clementismo se adscribe a la primera corriente; su reforma consiste en un retorno a la vida interior, y realiza una defensa de la correcta doctrina del Primado. Los urbanistas ceden al inmanentismo, al conciliarismo y favorecen corrientes wyclifitas. El concilio de Constanza permitirá apreciar que el enfrentamiento esencial, por encima incluso de la cuestión de la unión de la Iglesia, es el que opone a escolásticos y ockhamistas» (p. 57).

Si las anteriores observaciones fueran exactas, tendríamos en ellas una clave de interpretación en extremo sugestiva, pero por desgracia no están suficientemente probadas. El nominalismo prendió con igual fuerza en las universidades de ambas obediencias. Los profesores nominalistas de la universidad de París fueron precisamente los promotores e inspiradores directos del decreto «Haec sancta» de la sesión V del concilio de Constanza. Y eran clementistas. Si el luteranismo arraigó en Alemania, el calvinismo, variante del luteranismo, se propagó en Francia por obra de un francés.

A nuestro juicio, a pesar de que el autor dedica mucho espacio al período aviñonés anterior al Cisma (p. 28-57), no expone con toda nitidez la eclesiología del *Defensor pacis* ni la de Guillermo de Ockham (p. 33 y 51). Declara, asimismo, que no es ni mucho menos su objetivo decidir qué elección debe considerarse como legítima y, en consecuencia, si es en Roma o en Aviñón donde se guardaba la legitimidad sucesoria del Pontificado (p. 61). A causa de esta opción metodológica, el autor se encuentra a veces en situaciones muy comprometidas. Sin embargo, nos parece que no siempre observa la neutralidad anunciada. Acabamos de ver cómo se muestra parcial contra el urbanismo, al que atribuye no sé cuántos males, reservando los bienes para el clementismo. «La actitud de Benedicto XIII tiene que ser considerada como la única verdaderamente cierta» (p. 274). Nueva falta de neutralidad.

Sobre el concilio de Pisa del año 1409 escribe: «Porque precisamente en la superioridad del concilio reposaba la legitimidad de la obra y, en consecuencia, la legitimidad de los papas surgidos de él» (p. 256). El concilio de Pisa no se apoyó en el conciliarismo para deponer a los papas, sino en el antiguo canon *Si papa*.

Con las limitaciones indicadas, este libro equilibrado y ponderado, cumplirá dignamente su papel divulgador de un período triste en la historia de la Iglesia, en el que, a pesar de todo, floreció la santidad, se formó la *Devotio Moderna* y se iniciaron los movimientos de reforma de las Ordenes religiosas. Al final del período estudiado comenzó su andadura el libro de oro de la *Imitación de Cristo*, de Tomás de Kempis.

JOSÉ GOÑI GAZTAMBIDE

Federico Rafael AZNAR GIL, *Concilios provinciales y Sínodos de Zaragoza de 1215 a 1563*, Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada, 1982, 174 pp., 17 × 24.

El autor es uno de los componentes del equipo que, bajo la dirección del Prof. A. García y García, colabora en el gran *Synodicon Hispanum*, cuyos primeros tomos han sido ya publicados. En concreto, F. R. Aznar Gil tiene a su cargo la edición de los sínodos de las diócesis de Zaragoza y Tarazona; y constituye una acertada idea, por la que merece sinceros plácemes, haber aprovechado la documentación recogida y el estudio llevado a cabo con vistas a la edición, para realizar una exposición sistemática del contenido de los sínodos y de la realidad pastoral durante la época que se contempla. Esta exposición viene así a constituir una interesante aportación a la historia eclesiástica de Aragón durante el período comprendido entre el Concilio IV Lateranense y el de Trento.

La obra se abre con un Prólogo de A. García y García, seguido de una Introducción de Aznar Gil, donde se exponen los fines perseguidos por su investigación: la edición crítica de los textos, con la interesante particularidad de que no se incluyen tan sólo los sinodales, sino también los textos de los concilios provinciales celebrados durante el mencionado período; y en segundo lugar, el estudio de las instituciones eclesiales, tal como aparecen, en aquellos textos, dentro del marco de conjunto de la legislación canónica contemporánea.

En consecuencia con estos criterios, el libro se ha dividido en cinco capítulos, el primero de los cuales está dedicado al estudio de la tradición manuscrita y editorial y el segundo a los promotores de concilios y sínodos, es decir a los arzobispos cesaraugustanos que reunieron tales asambleas. Los tres capítulos sucesivos investigan y exponen sistemáticamente el contenido institucional de los concilios y sínodos, ordenado de acuerdo con los siguientes epígrafes generales: el capítulo tercero está dedicado a la vida del clero, el cuarto a la vida del pueblo cristiano y el quinto a la catequesis y la disciplina sacramental. Dos Apéndices ponen término a la obra: el primero —Índice de textos— reseña los 29 correspondientes a los concilios provinciales y sínodos de que existe noticia; el segundo Apéndice comprende los Índices temáticos: onomástico y toponímico, litúrgico y de fuentes. Se trata en suma de un libro de contenido limitado, pero de un valor muy estimable. Si cunde el ejemplo de Aznar Gil entre